

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--------------------|---------|---------------------|---------------------------|
| Código | Versión | Fecha de la versión | Motivo de la modificación |
| PA_03 | 00 | 15/04/2021 | |

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. OBJETIVO..... | 2 |
| 2. ALCANCE..... | 2 |
| 3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO | 2 |
| 4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... | 2 |
| 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS..... | 2 |
| 6. INDICADORES..... | 3 |
| 7. FLUJOGRAMA..... | 4 |
| 8. ANEXOS | 4 |

| | Órgano/Unidad/Servicio | Fecha |
|------------------|--|------------|
| Elaborado | Unidad Técnica de Calidad | 15/04/2021 |
| Revisado | Vicerrectorado de Gestión de la Calidad previa consulta a los servicios implicados | 19/04/2021 |
| Aprobado | Comisión de Procesos de Evaluación y Garantía de la Calidad | 14/06/2021 |
| | Consejo de Gobierno | 24/06/2021 |

1. OBJETIVO

El objeto de este proceso es establecer un mecanismo de seguimiento permanente de la actividad docente del profesorado, reconocimiento de méritos conseguidos y los procesos de promoción existentes.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todos los procesos relacionados directamente con la promoción del Personal de los Cuerpos Docentes y contratado de la Universidad de Alcalá y aquellas actividades conducentes a retener y afianzar el talento investigador.

3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Modelo Educativo de la UAH
- Reglamento de Régimen Interno de Consejo de Gobierno
- Reglamento de Régimen Interno de los Departamentos
- Plan de Promoción del Profesorado de la UAH, vigente
- Plan de Retención del Talento Investigador de la UAH, vigente

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

Procedimiento I: Plan de promoción de la UAH

Los planes de Promoción están dirigidos a los Profesores Titulares de Universidad, los Profesores Contratados Doctores, los Profesores Titulares de Universidad Interinos, los Profesores Contratados Doctores Interinos y los Profesores Ayudantes Doctores de la Universidad de Alcalá, con dedicación a tiempo completo, que hayan obtenido la acreditación correspondiente a la plaza a la que deseen promocionar/estabilizar.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este procedimiento, indicando, además, el responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

| Descripción de la acción | Responsable | Documento o evidencia resultante (sólo si procede) |
|--|---|--|
| 1. Realizar y publicar la convocatoria del Plan de Promoción del año que corresponda | <ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectorado de PDI | Plan de Promoción del año que corresponda |
| 2. Presentar solicitudes. El profesorado interesado y que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria podrá presentar, en el plazo que figure en la convocatoria, una solicitud dirigida al Rector, junto con la documentación que certifique la acreditación para el cuerpo docente correspondiente | Profesorado interesado | |
| 3. Remitir las solicitudes al Vicerrectorado con competencias en personal docente | El Rector | |
| 4. Solicitar informe preceptivo al departamento correspondiente. El informe deberá ser motivado y no tendrá carácter vinculante | Vicerrector/a de PDI | |

| Descripción de la acción | Responsable | Documento o evidencia resultante (sólo si procede) |
|---|---|--|
| 5. Emitir dicho informe en el plazo establecido en la convocatoria | Departamento correspondiente | |
| 6. Resolver las solicitudes de promoción/estabilización. En el caso de que se estimen favorablemente más solicitudes que el número de plazas disponibles, se elaborará un listado priorizando los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria | Comisión de Personal Docente e Investigador | Acta de la Comisión de Personal Docente e Investigador |

Procedimiento II: Plan para la retención del talento investigador

El objetivo del Plan para la Retención de Talento Investigador es incentivar la incorporación a la Universidad de Alcalá de personal investigador posdoctoral que ha participado en convocatorias financiadas por entidades externas o en el Programa Propio de Investigación de la UAH.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este procedimiento, indicando, además, el responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

| Descripción de la acción | Responsable | Documento o evidencia resultante (sólo si procede) |
|--|---|--|
| 1. Elaborar y publicar la convocatoria del Plan de Retención del Talento Investigador | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado de PDI | Plan de Retención del Talento Investigador vigente |
| 2. Presentar solicitudes. Los/as investigadores/as interesados/as y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida al/la Vicerrector/a con competencias en personal docente, acompañada de la documentación requerida en la convocatoria | Personal investigador interesado | |
| 3. Subsananar, si fuera necesario, cualquier falta de documentación dentro del plazo que determine la normativa vigente | Personal investigador interesado | |
| 4. Solicitar informe preceptivo a la Comisión de Investigación de las solicitudes admitidas. El informe, que deberá ser motivado, no tendrá carácter vinculante | Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador | |
| 5. Emitir dicho informe y remitirlo al vicerrectorado de personal docente e investigador | Comisión de Investigación correspondiente | |
| 6. Resolver las solicitudes. La resolución corresponderá a la Comisión de Personal Docente e Investigador, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno | Comisión de Personal Docente e Investigador | Acta de la Comisión de Personal Docente e Investigador |

6. INDICADORES

- Número de profesores/as por cada cuerpo docente y por titulación
- Número de profesores/as doctores/as y no doctores
- Número de profesores/as acreditados/as

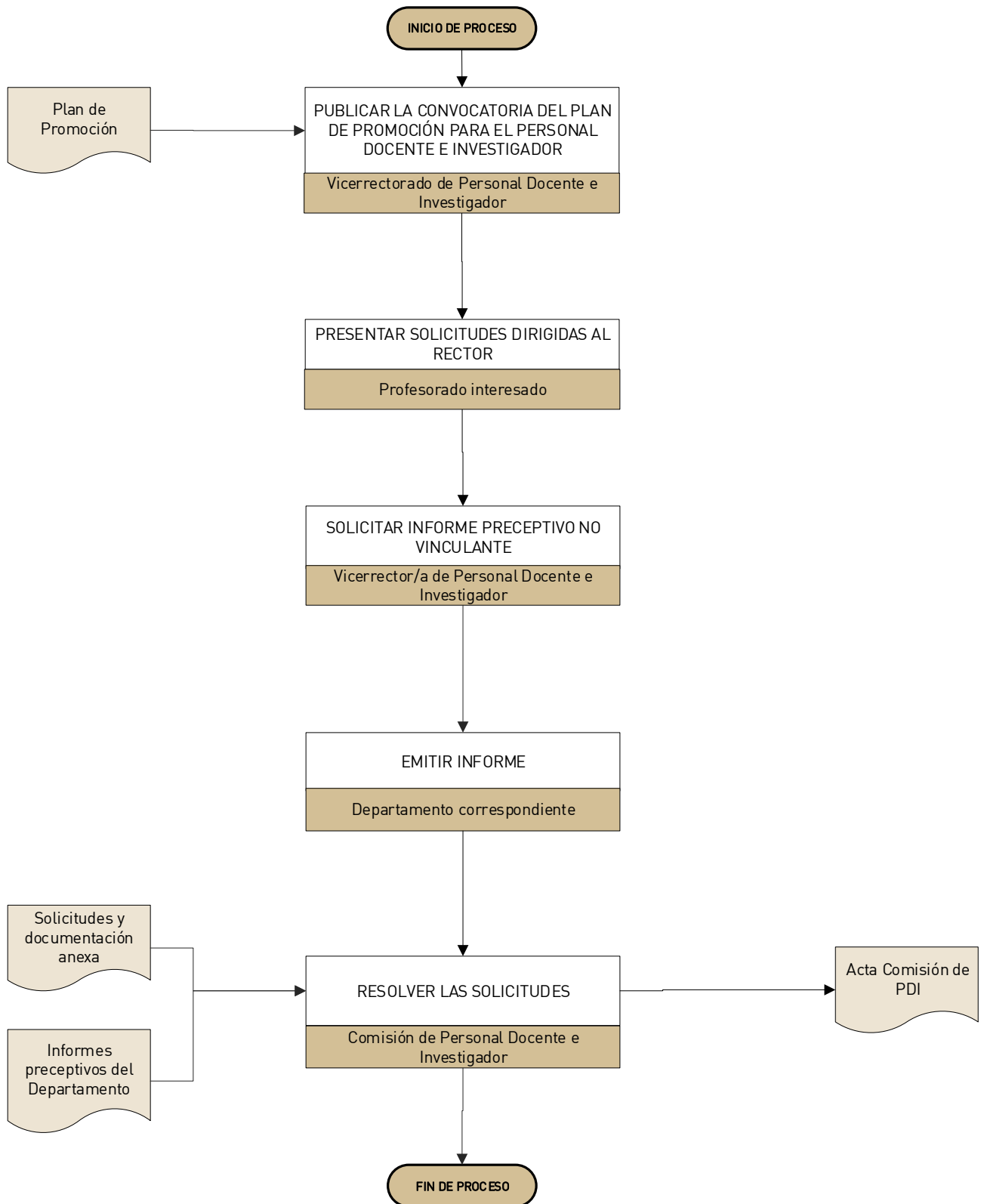
7. FLUJOGRAMA

Véase Anexo I

8. ANEXOS

Anexo I: Flujograma

Procedimiento I: Plan de promoción de la UAH



Procedimiento II: Plan para la retención del talento investigador

